



Córdoba, 5 MAY 2017

VISTO

La necesidad de concurrir a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los fines de tomar vista del Expediente de la Carrera nueva de Posgrado de Maestría en Derecho Civil Patrimonial, a llevarse a cabo en la sede de dicho Ministerio en la Ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO

Que es necesaria la presencia de Autoridades de la Facultad de Derecho a los fines de tomar vista del Expediente EX-2016-03734714-APN-DAC-CONEAU correspondiente a dicha carrera nueva que se presentó para ser evaluada ante CONEAU,

Que es necesaria la asistencia del Sr. Secretario de Posgrado Dr. Edgardo García Chiple, quien viajará el día 9 de mayo del corriente año a la Ciudad de Buenos Aires, regresando el mismo día;

Que se deben establecer y abonar los montos en concepto de viáticos correspondientes a la autoridad mencionada;

Lo dispuesto por el artículo 36° inc. 6° del Estatuto Universitario;

Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Encomendar al Sr. Secretario de Posgrado Dr. Edgardo García Chiple la concurrencia a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por por el período del 09 de mayo de 2017.

Art. 2°: Protocolícese, dése copia y archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZÍ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

402

ES COPIA DEL